



N° 0051-DE-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo de 2013

2013

Visto, el expediente N° 02186-13; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 128 -2013-EP-OL-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística, que existe la necesidad de la contratación del "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Historias Clínicas en Situación de Pasivo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y que mediante Nota Informativa N° 007-UAHC-HONADOMANI-SB-13, la Jefatura de la Unidad de Archivo de Historias Clínicas solicita la contratación del Servicio en referencia con la finalidad de mantener en buenas y óptimas condiciones las Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Por ello la Unidad de Programación, en atención a los documentos descritos, procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, y de acuerdo a las fuentes empleadas, según cuadro adjunto, se ha determinado que el valor referencial asciende a S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva. Asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;

Que, con Proveído N° 133-13 la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), y Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, e Inclusión del proceso en el PAC-2013;

Que, con Nota Informativa N° 204-OEPE.HONADOMANI.SB.13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la autorización de la disponibilidad presupuestal de S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), para atender el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Historias Clínicas en Situación de Pasivo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.7.11.1 Embalaje y Almacenaje, y Meta SIAF: 0094 Servicios Generales;

Que, mediante Oficio N° 095-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Historias Clínicas en Situación de Pasivo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/.66,600.00 (Sesenta y Seis Mil

Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), el cual fue aprobado a través del Memorando N° 057-DG-HONADOMANI.SB.2013;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

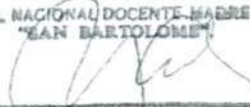
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, e **Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo 1 adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12776

JCC/JGB/JCVO.

C.C.

- OEA
- OEPE
- OEL
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12.13.1.13
RECIBIDO
RDT Exp. 1120
FIRMAL. 444



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre
Niño "San Bartolome"

Oficina de Logística

ANEXO 1 INCLUSION- PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA- MODALIDAD CLASICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS
EN SITUACIÓN DE PASIVO DEL HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS EN SITUACIÓN DE PASIVO PARA EL HONADOMANI-SB	S/. 66,600.00
TOTAL	S/. 66,600.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0015-DG-HONADOMANI-SB

2013

Resolución Directoral

Lima 30 de Enero de 2013

Viso el Expediente Nº 00650-13; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 016-98-SA/DM, se aprobó la Norma Técnica para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales, cuya aplicación es de referencia nacional, y permitirá mejorar y prolongar el uso, conservación, vida útil de la infraestructura física de los Hospitales del Ministerio de Salud, mediante un sistema práctico de mantenimiento preventivo, disminuyendo los riesgos de su deterioro físico, para mantener la calidad de atención a los usuarios;

Que, conforme al artículo 22º incisos b) y c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, aprobado por Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento tiene como objetivos funcionales lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura mobiliario, equipos, ambulancias y otros equipos, sistemas e instalaciones del Hospital, respectivamente;

Que, en ese contexto, a través del Oficio Nº 003-OSGM-HONADOMANI-SB-2013, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Documento Técnico: Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2013 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por el monto aproximado de S/.1'482,497.00 (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), debidamente visado, para su aprobación vía Resolución Directoral, el cual tiene por finalidad y objetivo, realizar en forma planificada y progresiva mejoras en la infraestructura física, y proteger la inversión patrimonial de la edificación, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura para brindar un servicio de calidad a la población; el mismo que como documento técnico cumple con la estructura y contenido establecido en la Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio Nº 033-DEA-HONADOMANI-SB-2011, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en atención a lo solicitado por el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita al Director General la aprobación del citado Documento Técnico, vía Resolución Directoral;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial Nº 016-98-SA/DM, Norma Técnica para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales, y la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas al Director General mediante la Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Documento Técnico: Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2013 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por el monto aproximado de S/.1'482,497.00 (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), que consta de doce (12) folios, y en anexo adjunto y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento será la responsable de la difusión, seguimiento y cumplimiento del Documento Técnico aprobado en el artículo anterior en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé,.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y el Documento Técnico: Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2013, en la pág. web del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19928

JCC/GVO
cc.

OEA
OEPE
OSGM
OAJ
OEI
Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
12.03.13
RECIBIDO
HORA: 12:40 FIRMA:



Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO

“SAN BARTOLOMÉ”



**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA 2013**



INDICE

- **INTRODUCCIÓN.**
- **FINALIDAD.**
- **OBJETIVOS.**
- **BASE LEGAL.**
- **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- **CONTENIDO.**
- **ANEXOS.**

"DOCUMENTO TÉCNICO :PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA 2013".

• INTRODUCCIÓN.

El **HONADOMANI San Bartolomé**, es una institución creada hace 362 años y desde 1961 brinda atención especializada. Fue fundada el 06 de enero de 1646; desde el año 1961 fue remodelado, ampliado y convertido en Hospital Central de Salud Materno Infantil "San Bartolomé".

El **HONADOMANI San Bartolomé**, fue trasladado en el año 1988, del local que ocupaba en la cuadra nueve del Jr. Miro Quezada en los Barrios Altos, al local que había sido desocupado por el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)**, ubicado en la cuadra ocho de la Av. Alfonso Ugarte del cercado de Lima, donde viene funcionando hasta la actualidad.

La infraestructura dejada por el **INEN**, no guardaba correspondencia arquitectónica con los objetivos funcionales de un Hospital Materno Infantil como es el **HONADOMANI San Bartolomé**. Ello ha conllevado que desde entonces se realicen innumerables acciones de adecuación y mejoramiento de ambientes, procurando un funcionamiento lo más adecuado posible en estos 22 años que el **HONADOMANI San Bartolomé** ocupa estas instalaciones.

Algunos factores a tener en cuenta para abordar la problemática de infraestructura son: la antigüedad de la construcción, el deterioro permanente de la infraestructura y las ampliaciones realizadas sin rigor técnico. Todos estos factores mencionados no permiten contar con servicios funcionalmente organizados e interconectados lo que incide en la atención y dificultan el alcance de los estándares de calidad establecidos para la atención de salud.

Asimismo es necesario considerar que nuestra demanda de atención se ha incrementado en los últimos años y no se ha tenido el crecimiento estructural requerido. Otro aspecto importante es que parte del Hospital está considerado por el INC como patrimonio histórico, por lo cual las modificaciones estructurales radicales son difíciles y en algunos casos no son posibles.

SITUACIÓN ACTUAL.

Es la evaluación del estado actual de la infraestructura física, que se realiza a partir de la apreciación objetiva de los elementos constructivos, y acabados (estructuras, pisos, puertas, ventanas), asimismo de sus instalaciones vitales (sanitarias, eléctricas y mecánicas) cuya evaluación en forma cualitativa y cuantitativa nos ha facilitado como resultado el estado real de su conservación.

La Infraestructura actual del **HONADOMANI San Bartolomé** consta de:

A) Un edificio principal ubicado en Av. Alfonso Ugarte N °825 del distrito de Lima cercado, provincia y departamento de Lima, con un área total de terreno es 4,501.48 m² y presenta un área construida de 12,661.75 m². Los linderos del edificio principal son:

- Por el frente con la Av. Alfonso Ugarte cuadra 8, con una cota de 61.50 metros lineales.
- Por el lado derecho el Jr. Chota, con una cota de 94.79 metros lineales.
- Por el lado izquierdo el Pasaje Peñaloza, con una cota de 66.15 metros lineales.
- Por el fondo con el Pasaje Peñaloza con dos cotas de 15.20 y 8.25 metros lineales, y con propiedad de terceros con dos cotas de 36.73 y 4.08 metros lineales.

Este edificio tiene 3 bloques. El Bloque Principal y originalmente construido, tiene 5 Niveles y sótano. Los otros 2 bloques existentes, cuentan con 3 niveles y sótano.

Entre los servicios que encontramos en este edificio se encuentran:

- Sótano: donde se encuentran los servicios de Emergencias Pediátrica y Ginecología, Caldero, Servicios Generales, Nutrición, Costura y Lavandería.
- Primer Piso: Hall de Ingreso Principal, Consultorios Externos de Gineco-Obstetricia y de Pediatría, Farmacia, Banco de sangre, Dirección Administrativa del Hospital, Oficinas Administrativas de Economía, Jefatura de Servicios Generales, Logística.
- Segundo Piso: Áreas de Cirugía Neonatal y Pediátrica; Unidad de Centro Obstétrico y la Unidad de Centro Quirúrgico.
- Tercer Piso: Las unidades de Cuidados Intensivos (UCI y UTI) - Suministros.
- Cuarto Piso: (solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Servicio de Hospitalización de Gineco, la Unidad de Docencia e Investigación, Of. de Personal, Servicio Médico, Relaciones Públicas.
- Quinto Piso: (solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Unidad de Anatomía Patológica y Residencia Médica.
- Sexto piso: (solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Cuarto de Máquinas de ascensores, depósito y azotea.

B) El terreno anexo del Hospital (en una manzana diferente) ubicado en Jr. Chota s/n, con un área total de terreno es 1,448.90 m² y presenta un área construida de 957.24 m². Los linderos de este local son:

- Por el frente con el Jr. Chota, con una cota de 43.60 metros lineales.
- Por el lado derecho con propiedad de terceros, con una cota de 33,42 metros lineales.
- Por el lado izquierdo con la Av. Alfonso Ugarte cuadra 8, con una cota de 32.80 metros lineales.
- Por el fondo con propiedad de terceros, con una cota de 43.60 metros lineales.

Este local tiene dos niveles entre los que encontramos: Consultorios Externos de crecimiento y desarrollo, Neonatología, bronco pulmonares, PROVENI, PROCETTS, algunas áreas administrativas como la Oficina de Control Interno y el archivo central, parte de servicios generales, un auditorio y el Servicio de la Cuna para los trabajadores de la Institución. La parte no techada del terreno es utilizada como playa de estacionamiento.

Cuadro N° 1

ESTRUCTURA FISICA HONADOMANI

Infraestructura Física	Área de Terreno (m²)	Área Construida (m²)
Edificio principal	4,501.48	12,661.75
Terreno anexo (al frente)	1,448.90	957.24

JORGE EDGARDO
TORRE DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRUGA
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS DE LA TORRE UGARTE
C. R. 14700000

Cuadro N° 2

CONSOLIDADO DE AREAS ASIGNADAS SEGÚN DEPARTAMENTOS

SERVICIO	AREA TOTAL M ²
Departamento de Pediatría	1,201.97
Departamento de Anestesiología	849.43
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	799.71
Departamento de Odontostomatología	87.40
Departamento de Ayuda al Diagnostico	730.08
Departamento Cirugía Pediátrica	746.58
Departamento de Gineco Obstetricia	2080.58
Departamento de Apoyo al Tratamiento	768.88
AREA TOTAL	7264.63

Fuente: Plan Operativo 2007- Declaración Jurada del Impuesto Predial 2004. Municipalidad Metropolitana de Lima

Desde el año 2005, en cumplimiento de la Norma Técnica de Categorización de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud con RD N° 615-2005-DG-DESP-DSS DISAV-LC, la DISA V Lima Ciudad le ha otorgado reconocimiento como Hospital del tercer nivel de atención al **HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ Categoría III-1**(Hospital altamente especializado) para atención de las necesidades de salud de la población Materna, infantil y adolescente del ámbito nacional, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de los problemas de salud que demanda el binomio madre niño.

Desde el punto de vista estructural, las edificaciones que conforman el **Honadomani San Bartolomé** han sido construidas mediante pórticos de concreto armado, siendo el techo de losa aligerada, utilizándose como muros divisorios muros de albañilería. La mayoría de vigas y columnas se encuentran en buen estado. Carece de muros de corte o placas de concreto. Actualmente el Edificio del Hospital San Bartolomé tiene un estado de fisuración mínimo (considerando su antigüedad), lo que se puede apreciar en ciertos muros y vigas existentes. Se espera que ante un evento sísmico severo, no ocurran daños importantes a la estructura debido a que existe mucha rigidez en los pórticos y muros que conforman la estructura.

JORGE EDGARDO
VARRA DE LA TORRE UGARTE

Se debe agregar que esta edificación no presenta actualmente un diseño adecuado para poder satisfacer las necesidades de un Hospital, entre otros, no posee áreas libres (muy necesarias para poder utilizarlos como áreas de seguridad externa post evacuación).

En cuanto a las Instalaciones Eléctricas, muchas de ellas presentan inadecuadas instalaciones realizadas de manera informal como es el uso de cableado externo usando canaletas visibles y muchas de ellas no presentando la respectiva línea a tierra.

Las Instalaciones sanitarias ya colapsaron hace buen tiempo, pues sus tuberías de desagüe son de fierro fundido y las tuberías de agua son de fierro galvanizado muy antiguas, encontrándose picadas y oxidadas en muchos tramos, colmatadas de sarro y sólidos disueltos, etc.

Cabe indicar que el local principal tiene una antigüedad de aproximadamente 65 años, la cual genera requerimientos financieros para mantenimientos frecuentes y elevados por su constante deterioro.

Las adecuaciones y mejoras de infraestructura, permitieron inicialmente adaptar la atención materna e infantil dentro de una infraestructura no idónea de origen. Sin embargo en los últimos años se ha venido evidenciando, y cada vez con mayor magnitud, la discordancia entre estructura física y operatividad funcional, siendo ello casi insostenible desde el año 2005, en que se nos asigna la categoría de Hospital III-1. A una inadecuada infraestructura del Honadomani San Bartolomé, se debe agregar las condiciones de conservación que tienen algunos ambientes físicos debido al paso de los años.

• **DEFINICIONES.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Es la conservación planeada de la infraestructura física, que se inicia con el adecuado uso y la verificación permanente a través de inspecciones periódicas y una atención continua.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Es aquel que se establece en función del reporte de fallas, desgaste de la infraestructura física, ocasionado por diversos factores no atendidos oportunamente la falla se reporta una vez que se ha detectado y por lo general la podemos calificar como de atención inmediata. Es necesario para disminuir las atenciones de mantenimiento correctivo, aumentar el mantenimiento preventivo, originando con esto que la mayor parte de los trabajos a realizarse, se encuentren cubiertos por el mismo.

- **FINALIDAD.**

Como finalidad del **Documento Técnico: Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2013**, se tiene el realizar de forma planificada y progresiva, mejoras en la infraestructura física del **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**, como por ejemplo cambio de pisos con acabados de pisos nuevos; mayólicas de pared nuevas; recableado y empotramiento de las instalaciones eléctricas como tomacorrientes e interruptores con la debida línea a tierra; reemplazo de luminarias antiguas por nuevas; mejoramiento de las instalaciones sanitarias y reemplazo de aparatos sanitarios de baños; reemplazo de ventanas antiguas de madera por ventanas de aluminio y vidrios nuevos; reemplazo y/o colocación de falsos techos con baldosas; pintado de paredes y techo; reemplazo de puertas de madera antiguas y deterioradas por puertas nuevas de madera y/o aluminio con vidrio laminado; mobiliario nuevo de planchas de melamine o madera; sellado de vanos de puertas o ventanas, la modificación de espacios con el uso de paneles de yeso sistema drywall; acondicionamiento de nuevos ambientes con tabiquería de muros; instalación de nuevos techos prefabricados etc.

Con este Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2013, que viene a ser un mantenimiento preventivo, se busca reducir paulatinamente, el mantenimiento correctivo y de esta manera evitar urgencias y trabajos no planificados de último momento.

La infraestructura física del Hospital, afecta directamente en la calidad de atención a la población, por lo que la aplicación de este Plan se hace muy necesario, toda vez que se reduce la brecha entre la situación actual y la situación óptima.

- **OBJETIVOS.**

En concordancia con la política del Ministerio de Salud, se ha determinado el mejoramiento de la infraestructura física con la finalidad de brindar el mejor servicio a la población, considerando el mantenimiento y conservación como una acción importante para proteger la inversión efectuada en la infraestructura física, acorde con los procesos de cambios y modernización del sector.

Como objetivos se tiene: proteger la inversión patrimonial de la Edificación, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física para brindar un servicio de calidad a la población; mejorarla capacidad operativa del hospital mediante el desarrollo y fortalecimiento del servicio de mantenimiento y conservación a fin de efectuar el mantenimiento preventivo; reducir las tasas actuales de deterioro, evitando altas pérdidas de inversión y elevados costos de operación.

- **BASE LEGAL.**

- Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud Aprobada con R.M. N° 526 – 2011/MINSA.
- Decreto supremo N°002-92-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución vice ministerial N° 168-97-SA, de comisión constituida para la elaboración de “Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de los Hospitales”.
- Resolución Ministerial N° 016-98-SA, Aprobación de las “Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Estructura Física de Hospitales”.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El presente **Documento Técnico: Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2013**, es de aplicación exclusiva al **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé** y está dirigido al Director Administrativo del Hospital.

- **CONTENIDO.**

El Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física, tiene como objetivo el planeamiento, proyección y ejecución de mejoras físicas a la infraestructura hospitalaria, teniendo como fin atender prioritariamente los servicios hospitalarios donde la atención al paciente sea sensiblemente de menor calidad, producto de la actual situación de los ambientes deteriorados por antigüedad y que no hayan recibido atención en su mejora física.

En el caso específico del **HONADOMANI San Bartolomé**, debido a lo indicado anteriormente, donde no se habían realizado mejoras físicas importantes a la infraestructura, el número de acondicionamientos a proyectar es alto, por lo que la priorización es importante para solucionar progresivamente los problemas de infraestructura física.

Con el Plan de Mantenimiento se optimizará las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones de los diversos servicios hospitalarios, es decir mejorar las instalaciones a nivel de infraestructura física como contrapisos nuevos con mezcla de cemento-arena, pisos de cerámica, porcelanatos o vinílico en rollo; tarrajeo de paredes, con enchape de mayólica o pintado en látex o pintura epóxica; tabiquería drywall para separadores de ambiente o variación de la distribución de la arquitectura; instalación de falsos cielorasos; cambio de puertas antiguas por puertas contraplacadas o de estructura de

aluminio; cambio de ventanas, instalación de mamparas con estructura de aluminio; instalaciones eléctricas con tomacorrientes con línea a tierra, reemplazo de equipos de iluminación; nuevos lavaderos de acero quirúrgico o en reemplazo de las existentes de mayólicas; reemplazo de tuberías de acero por las de PVC, etc.

Para el desarrollo de las mejoras en la infraestructura física con el rigor técnico necesario, implica en algunos casos el desarrollo de expedientes técnicos en donde se desarrolle al detalle estos trabajos como son los planos, metrados, costos, especificaciones técnicas etc. Esto es debido a la magnitud del área de trabajo y/o tipología de los trabajos a desarrollar.

- **ANEXOS.**

A continuación adjuntamos el programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física para el próximo año 2013 que se tienen previsto ejecutar en el **HONADOMANI San Bartolomé.**

JORGE EDGARDO
ZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
No. CIP N° 004400

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - HONADOMANI - S8			PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA 2013												
ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UBICACIÓN	COSTO ESTIMADO S/.	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOCK DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA DEL JIRÓN CHOTA".	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	40,000.00	X											
2	"INSTALACIÓN DE UN NUEVO TECHO AÉREO EN ESTRUCTURA METÁLICA CON TECHO DE POLICARBONATO DE 6 mm. EN EL PATIO (EX CAFETÍN)".	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	14,497.00	X											
3	"ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERA DE ACCESO A EMERGENCIA DE PEDIATRÍA Y ACCESOS A CUENTAS CORRIENTES"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00		X										
4	"ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA"	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	15,000.00		X										
5	"SISTEMA DE VENTILACION DE LA UNIDAD DE SOPORTE DE NUTRICIÓN ENTERAL".	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	25,000.00		X										
6	"ACONDICIONAMIENTO DE TECHO Y FALSO CIELO RASO EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA"	5° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00		X										
7	"ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE FARMACIA".	1° PISO LOCAL ANEXO JR. CHOTA	100,000.00			X									
8	"ADECUACION DE TECHO DE AMBIENTES DE TECNICAS, SALA DE JUEGOS Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL"	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00			X									
9	"ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA"	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	100,000.00			X									
10	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	85,000.00			X									
11	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA AISLADOS EN GINECO OBSTETRICIA"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00				X								
12	"ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERA DE ACCESO PASADIZO DE EMERGENCIA Y ACCESO AL PASADIZO DE CASA DE FUERZA"	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	30,000.00				X								
13	"ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE RECUPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO".	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	55,000.00				X								
14	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LA LOSA DE CONCRETO DE INGRESO A LA OFICINA DE LOGISTICA POR EL JIRÓN CHOTA".	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	10,000.00				X								
15	"TECHO DE POLICARBONATO Y/O FALSO CIELO FRENTE A CENTRO DE VACUNACIÓN - PROCETTS Y SS.HH. PÚBLICOS."	1° PISO LOCAL ANEXO JR. CHOTA	30,000.00				X								
16	"ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BRONCOPULMONAR"	1° PISO LOCAL ANEXO JR. CHOTA	35,000.00					X							
17	"ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA N°3 DE RAYOS X PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	25,000.00					X							
18	"ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE PROCEDIMIENTOS DE OTORRINO".	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00					X							
19	"MEJORAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE ODONTOESTOMATOLOGÍA"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	35,000.00					X							
20	"ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PREFABRICADO PARA EL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00						X						
21	"ACONDICIONAMIENTO DE HOSPITALIZACION DE GINECO-OBSTETRICIA EN EL CUARTO PISO DEL HONADOMANI-S8"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	80,000.00						X						
22	"AMPLIACIÓN DEL ÁREA VERDE DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"	3° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00						X						
23	"AMPLIACIÓN DE LA SALA N°06 DE OFTALMOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO"	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	25,000.00						X						
24	"RAMPA DE ACCESO DE INGRESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL".	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	25,000.00							X					

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - HONADOMANI - SB		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA 2013											
ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UBICACIÓN	COSTO ESTIMADO S/.	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN									
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
25	"AMPLIACIÓN DE LA SALA DE INTERMEDIOS NEO"	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	40,000.00							X			
26	"ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO PRINCIPAL SECTOR ADYACENTE A LA DIRECCION GENERAL DEL HONADOMANI-SB"	1° PISO EDIFICIO PRINCIPAL	40,000.00							X			
27	"ACONDICIONAMIENTO DEL SUB-ALMACEN DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"	3° PISO LOCAL PRINCIPAL	25,000.00								X		
28	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE E INSTALACIÓN DE LAVACHATA EN 4° PISO DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECO-OBSTETRICIA"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00								X		
29	"ACONDICIONAMIENTO DEL PASADIZO DEL SÓTANO SECTOR MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA Y ALMACÉN DE LOGÍSTICA"	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	40,000.00								X		
30	"AMPLIACIÓN DE LA SALA DE UCI DE NEO"	3° PISO LOCAL PRINCIPAL	90,000.00								X		
31	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	10,000.00									X	
32	"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE SEGUROS"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	25,000.00									X	
33	"ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COSTURA"	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	15,000.00									X	
34	"ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS"	3° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00									X	
35	"ACONDICIONAMIENTO DE RESIDENCIA DE MÉDICOS"	5° PISO LOCAL PRINCIPAL	80,000.00										X
36	"INSTALACIÓN DE NUEVO PUENTE METÁLICO AÉREO EN EL SECTOR DE SUMINISTROS"	3° PISO LOCAL PRINCIPAL	30,000.00										X
37	"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INFERTILIDAD Y BK"	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	80,000.00										X
38	"PINTADO DE FACHADA EXTERNA DEL PERÍMETRO DEL HOSPITAL Y PROTECTORES DE FIERRO"	LOCAL PRINCIPAL	21,000.00										X
39	"ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE GINECO-OBSTETRICIA 3° Y 4° PISO"	3° Y 4° PISO LOCAL PRINCIPAL	35,000.00										X
40	"ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y EMERGENCIA"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	10,000.00										X
41	"ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	30,000.00										X
42	"ACONDICIONAMIENTO DE INTERIORES DE LA CASA DE FUERZA"	SÓTANO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00										X
43	"ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE SERVIDORES DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	11,000.00										X
44	"ACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR PREFABRICADO DE TALLER DE TAPICERIA DE MANTO, SECRETARÍA DE SINDICATO, LIMPIEZA ALMACEN DE CAMPAÑA Y TALLER DE ELECTRICIDAD"	4° PISO LOCAL PRINCIPAL	11,000.00										X
45	"ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ECONOMÍA"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00										X
46	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TERAPIA FÍSICA"	1° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00										X
47	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA TERAPIA DE LENGUAJE"	2° PISO LOCAL PRINCIPAL	20,000.00										X
TOTAL ANUAL			1,482,497.00										